

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: Junta de Gobierno Local

Sesión: Ordinaria

Fecha: 2 de marzo de 2021

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS. TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día dos de marzo de dos mil veintiuno, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 176/21.- CONTRATACIÓN.- 11. PROPOSICIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE APROBACIÓN DE LA "INSTRUCCIÓN PARA IMPULSAR LA CONTRATACIÓN SOCIALMENTE EFICIENTE: ESTRATÉGICA, ÍNTEGRA Y SOSTENIBLE, EN EL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA Y SU SECTOR PÚBLICO INSTRUMENTAL".-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, así como la Diligencia en la que se hace constar que no se han presentado que no se han presentado aportaciones al documento de que se trata, y de conformidad con la Proposición que más arriba consta, la Junta de Gobierno Local acordó aprobar la Instrucción para impulsar la contratación socialmente eficiente: estratégica, íntegra y sostenible, en el Ayuntamiento de Córdoba y su Sector Público Instrumental, texto que figura en el expediente de su razón con CSV be2581febdf3e0e812b79ee6fec6e33eb9209a2b, y que consta de 109 artículos agrupados en seis títulos, tres disposiciones adicionales y una disposición final, con el objetivo unificar los criterios de contratación pública en todo el sector municipal, y utilizando los recursos invertidos mediante contratos públicos, además de cubrir las necesidades públicas a que van dirigidos, en el fomento de las políticas sociales, ambientales, de fomento de la innovación empresarial y de promoción de la pequeña y mediana empresa, en especial las de economía social, y a la vez lograr una contratación pública más transparente e íntegra.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización,

1 de 1



Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.° B.° EL ALCALDE-PRESIDENTE,

2 de 2





DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

f38d75f94df0d2c679851a08650aa3d9b0af7cb4

Dirección de verificación del documento: https://sede.cordoba.es

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: ES_LA0003669_2021_00000000000000000000005563589

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 04/03/2021 9:47:00

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: f38d75f94df0d2c679851a08650aa3d9b0af7cb4

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017





Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga: https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado): https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial: https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excma. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fechà 11 de mayo de 2016:

https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_i andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf